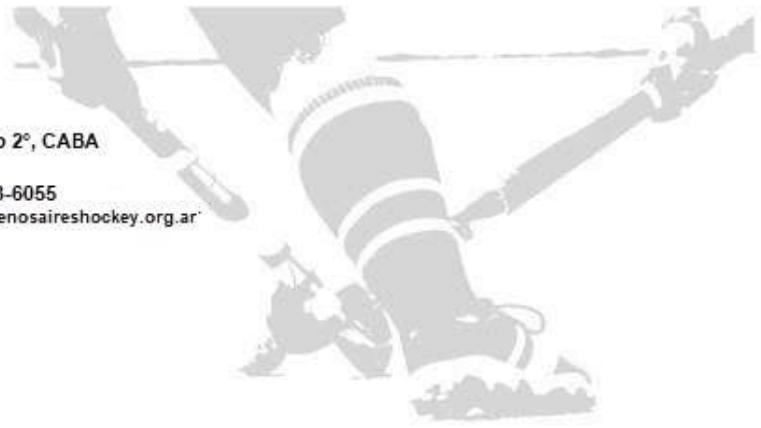




San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ASOCIACION AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES. AAHBA.

**PROTOCOLO COVID 19 / AÑO 2021 (modificación Julio
2021)**

ETAPA 2: VUELTA A LA COMPETENCIA

Nota Aclaratoria: El presente protocolo modifica parcialmente el Protocolo publicado en la página WEB de la AHBA el 18/3/2021 a fin de adaptarlo a la situación sanitaria actual y a las nuevas medidas de prevención dispuestas por el Consejo Directivo:



San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Etapas: CUMPLIMENTADA en la totalidad de los clubes afiliados conocida como VUELTA AL DEPORTE. ENTRENAMIENTOS.

El mencionado protocolo establecía las pautas para el comienzo de la actividad en la vuelta a entrenar, en todas las categorías y divisiones. El mismo debía ser respetado obligatoriamente por todas las instituciones afiliadas a esta asociación.

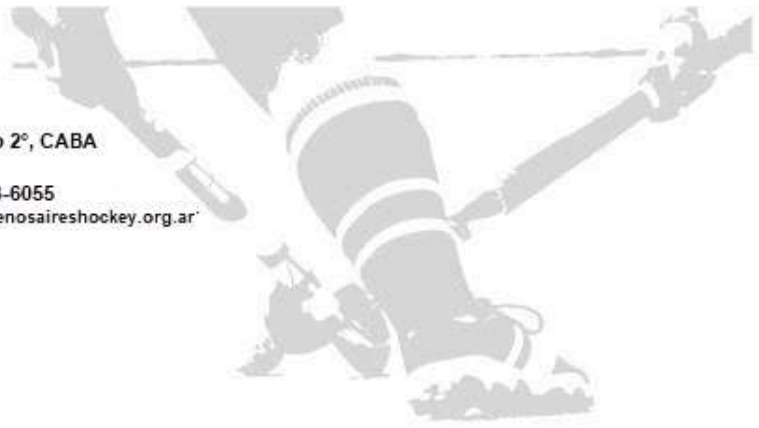
Etapas del Protocolo ❖Exclusiones. ❖Llegando al Campo de Juego. ❖Antes, Durante y Después de la Competencia.

- Exclusiones > Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud. > Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo. Inmunodeficiencias. > Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses
- Llegando al campo de juego. > El establecimiento deberá delimitar la forma de circulación en áreas de acceso y egreso de las instalaciones para facilitar el distanciamiento social y evitar la circulación cruzada
- > Al finalizar se deberá desinfectar ambos bancos de suplentes y la mesa de control. Los jugadores deberán retirarse de la institución ni bien finalice el encuentro. > Establecer que las personas no vengán acompañadas, excepto que se trate de menores de edad. Recomendar a los deportistas, concurrir al establecimiento munido solamente de lo imprescindible para el desarrollo de la actividad a realizar. > Los fluidos para hidratación personal no podrán ser compartidos. > Recomendar a los deportistas no utilizar transporte público para llegar a la actividad, movilizarse a pie, en bicicleta, moto o auto. > Los horarios de los partidos deberán ser respetados obligatoriamente para el ingreso y egreso de las instalaciones, a fin de evitar la aglomeración de personas. •





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



➤ El uso de tapabocas es obligatorio en todos los trayectos de ingreso, egreso y áreas comunes de desplazamiento. ➤ **No estará habilitado el sector de duchas ni vestuarios. Tampoco se permitirán los terceros tiempos. No se admitirá la presencia de público en los partidos.-** ➤ El establecimiento deberá recordarle en todo momento la imposibilidad de uso del vestuario o duchas para el cambio de indumentaria. ➤ Los baños sólo deberán estar disponibles para el uso sanitario específico evitando se realice cambio de indumentarias en los mismos. Tras su uso deberán ser ventilados, limpiados y desinfectados. ➤ En los baños se deberá disponer de los elementos para un adecuado lavado de manos. ➤ Se deben reforzar las condiciones de higiene de los sanitarios y aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de estos

➤ Se deberá reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente con lavandina al 10%. ➤ Se debe minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea de modo de respetar la distancia mínima de 2 metros entre cada una de ellas tanto dentro como fuera del mismo ➤ Los fluidos para hidratación personal no podrán ser compartidos.

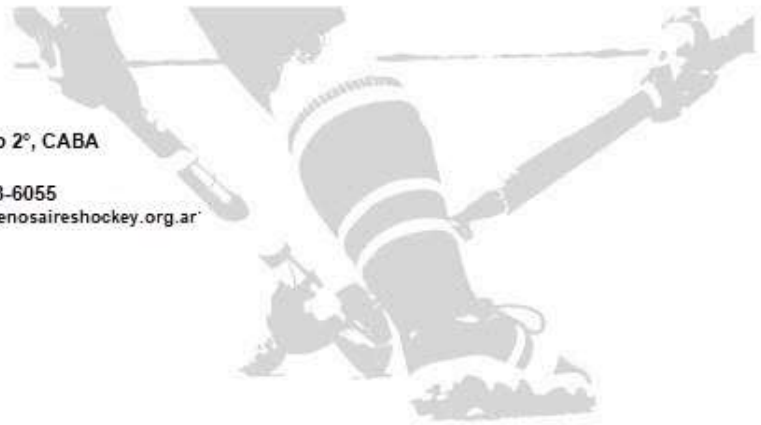
Disponer contenedores de residuos en el interior del establecimiento. ➤ Los locales gastronómicos que se encuentran en terrazas o patios internos al aire libre deberán adecuar su funcionamiento a lo establecido en los protocolos aprobados para el desarrollo de su actividad.

Seguimiento y controles de salud a todos los jugadores, técnicos y personal ➤ En caso de presentar algún tipo de síntoma, deberán contactar de forma urgente con las autoridades correspondientes y comunicarlo al club. ➤ En todo momento se deben respetar y extremar las medidas de higiene y distancias mínimas propuestas por el Ministerio de Salud.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



PROTOCOLO COVID 19 AÑO 2021

ETAPA 2: VUELTA A COMPETENCIA

BREVE INTRODUCCION AL PROTOCOLO

La ASOCIACION AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES de aquí en más AAHBA nuclea a Clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y clubes de diferentes Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires que son mencionados en su totalidad en el **ANEXO I** del presente protocolo, quienes estarán obligados a partir de la confirmación de este protocolo por parte de la AAHBA a cumplimentar todo lo en el expresado en forma OBLIGATORIA.

Como antecedente hay que mencionar que la AAHBA tiene por objeto promocionar, difundir y desarrollar el hockey sobre césped y de salón o de pista FEMENINO Y MASCULINO de las afiliadas destacadas en **ANEXO I**

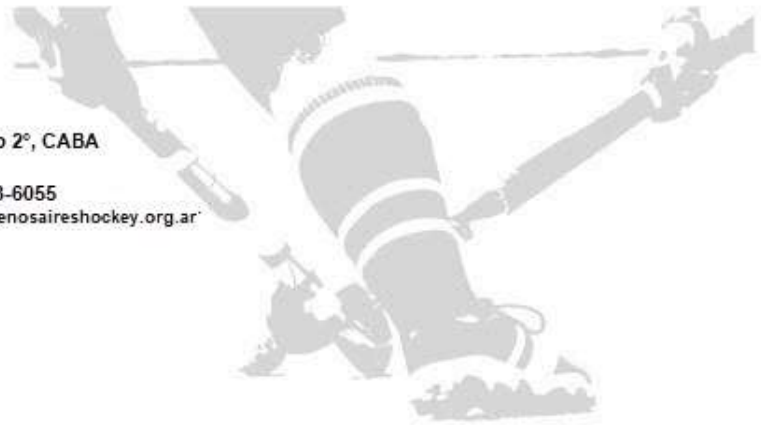
De acuerdo con la normativa vigente, este protocolo estará supeditado a los protocolos y normativas que las autoridades sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación refieran o determinen. Pudiendo ser modificado con PUBLICACIONES POR ORDEN DE CONFECCION Y APROBACION que serán publicados en el Boletín Semanal de la AAHBA para la optimización de este Protocolo, según legislaciones a publicarse, o sugerencias de los organismos gubernamentales que atiendan la temática, tendiendo el mismo siempre a la optimización en la calidad de resultados en beneficio de la población objeto.

Cabe destacar que el PROTOCOLO COVID 19/2021 VUELTA A LA COMPETENCIA HOCKEY AAHBA ha sido consultado y confeccionado luego de numerosas conversaciones celebradas entre dirigentes, Cuerpos Médicos, especialistas en Seguridad e Higiene y diferentes representantes de las entidades deportivas por la AAHBA nucleadas. Todos los integrantes de estos debates han adoptado de forma unánime las consideraciones que en este documento se describen, y se han creado exclusivamente para retomar la práctica habitual en cuanto a disputa de torneos.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



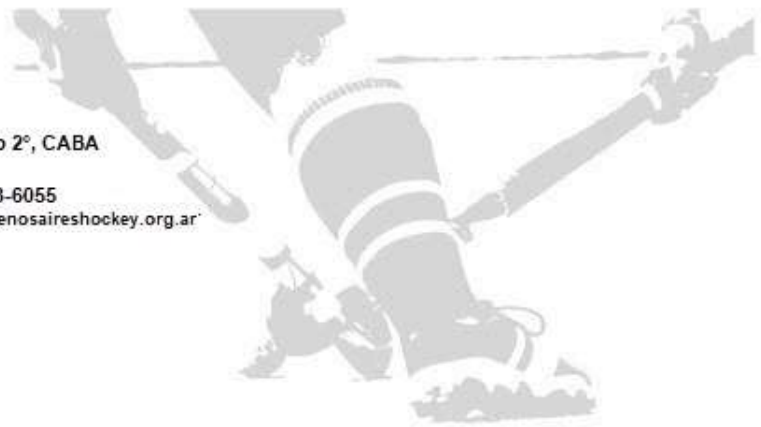
ANTECEDENTES: LA VUELTA AL CLUB y AL DEPORTE

LA AAHBA con los permisos correspondientes de los diferentes organismos gubernamentales actuantes en la materia ha comenzado con la VUELTA AL DEPORTE, observando y haciendo observar todas las recomendaciones formuladas por los mencionados organismos, y hemos tenido como consecuencia del alto acatamiento a las normas, una actividad deportiva casi normal, sin equipos ni clubes que hayan manifestado casos de Covid en forma masiva y los casos aislados que se han dado como contactos estrechos han sido en su totalidad fuera del ámbito del CLUB y no afecto el normal desarrollo de la actividad en los clubes asociados. POR LO TANTO, QUEDA DE MANIFIESTO QUE HAY UNA EXPERIENCIA previa POSITIVA en el cumplimiento de legislaciones vigentes en cuanto a COVID 19 refiera.

Por lo cuanto enumeramos a continuación las recomendaciones ya adoptadas en forma OBLIGATORIA por los AFILIADOS A NUESTRA ENTIDAD YA detalladas en la ETAPA I.



San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



PROTOCOLO TORNEO 2021

POBLACION OBJETO: Instituciones afiliadas a nuestra AAHBA. **ANEXO I**

POBLACION OBJETIVO: CUARENTA Y CINCO MIL (45.000).

POBLACION ESTIMADA CON TRABAJOS DE ESTA ACTIVIDAD: 2.000 EMPLEOS NO SIENDO LOS MISMOS NI DEPENDIENTES NI EMPLEADOS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE NUESTRA ASOCIACION (sin contar los propios trabajadores de cada club que se rigen por la normativa de sus propios empleadores)

El objetivo de este documento es establecer bases de tipo sanitario y operativo mínimas y comunes para todos los partidos en las competencias oficiales EN EL AMBITO DE LA AAHBA. En todo caso, el Protocolo también debe estar subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales en cada uno de los municipios donde deban desarrollarse las competencias deportivas y los encuentros. El Protocolo también debe minimizar el contacto entre los diferentes grupos que participan en el partido para reducir la posibilidad de que se produzcan contagios entre los mismos y, por tanto, limitar el riesgo entre los participantes.

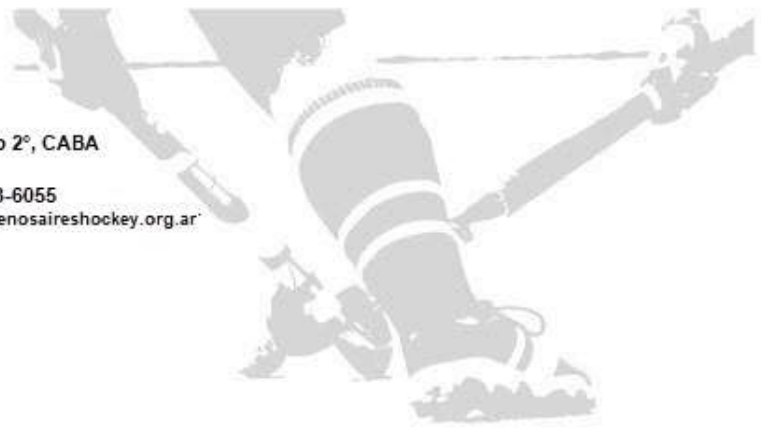
AMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo tendrá aplicación sobre todas las competencias oficiales que se desarrollen en el ámbito de la AAHBA en todas sus categorías.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



BASES

Principio de “auto responsabilidad”

El protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentadas en el principio de “autorresponsabilidad”. El protocolo parte desde la consideración de que cada uno de los clubes, sus dirigentes, sus responsables, jugadores/as, técnicos, auxiliares, delegados, árbitros, jueces de mesa y los restantes miembros de las estructuras de la AAHBA son quienes, con su actuación personal y responsable garantizarán la salud propia, la de sus familias y la de las demás personas que comparten la pasión por la práctica del deporte federado. Es responsabilidad de cada uno de los miembros de la AAHBA y de los clubes de que forman parte, con el deber vigilante responsable último de AAHBA, cumplir con los requisitos fijados por las autoridades provinciales y nacionales y comunicar a la AAHBA cualquier incidencia al respecto que imposibilite y/o dificulte el desarrollo de las competencias.

La práctica deportiva federada es una actividad “voluntaria” para cada uno de sus participantes.

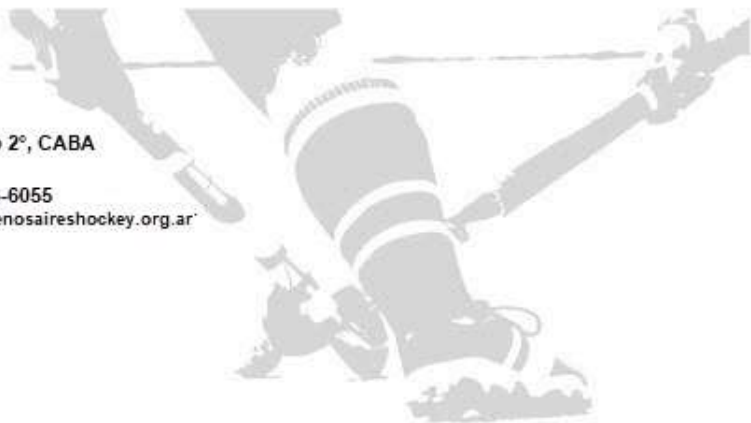
Las personas y clubes que se integran en ella se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes, tanto para los entrenamientos y para la práctica deportiva federada de competición y se someten de manera voluntaria y libre a las normas que dicte la AAHBA.

Con la participación en entrenamientos, partidos y actividades conexas, los miembros asumen libre y voluntariamente que la práctica del deporte de competición implica riesgo de contagio a causa de la pandemia por Covid-19. Riesgos que se generan tanto por la interacción en actividades físicas de esfuerzo junto con otras personas que potencialmente pudieran estar afectadas y que, o bien no lo hubieran comunicado o simplemente no lo conocieran, a una distancia menor al mínimo de distancia social o movimiento entre localidades donde la incidencia del Covid-19 podría ser superior al de su población o territorio natural, así como los que se derivan del hecho de estar en contacto con otros colectivos de personas que no son los próximos del entorno familiar.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

Los participantes en el deporte de competición asumen el riesgo que representa su participación en los entrenamientos, en los desplazamientos y en los partidos o competiciones. Todo ello con independencia de la responsabilidad colectiva última que la AAHBA asume en este Protocolo con respecto a sus federados participantes en competiciones oficiales, dada su competencia legal sobre las mismas.

Cada participante (jugador/a, cuerpo técnico, juez/a de mesa, árbitro) deberá firmar al inicio de inscripción anual una Declaración Responsable: ANEXO II.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente los principios operativos del protocolo, cada club que participe en un partido debe tomar las siguientes medidas:

LOS CLUBES a través de su delegado FIRMARAN consentimiento a la realización de este protocolo comprometiéndose a cumplimentarlo para poder participar del torneo en el ámbito de la AAHBA Antes del Sorteo del Fixture.

El incumplimiento de este protocolo abrirá un expediente que será llevado adelante por el Tribunal de Disciplina quienes sancionaran según legislación vigente las faltas cometidas por la violación al protocolo.

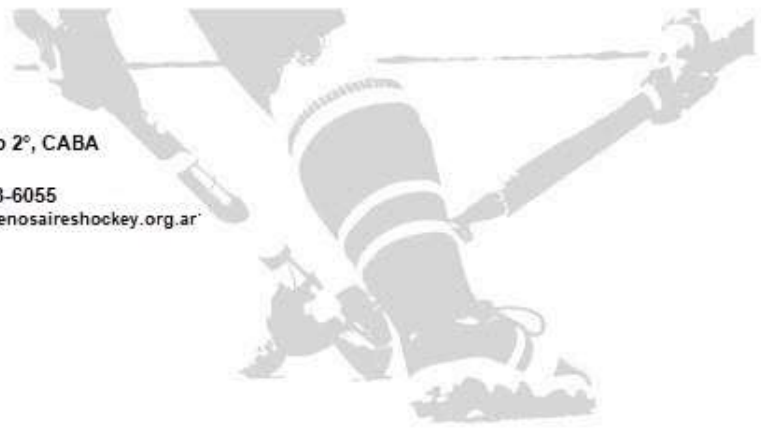
La AAHBA nombrará **responsable/s COVID general del torneo**, quienes serán los encargados de informar, capacitar y brindar asesoramiento a cada Club participante del torneo en el presente protocolo y clarificar cualquier duda/pregunta que los clubes tengan durante el desarrollo del torneo.

RESPONSABLE COVID: Cada club debe nombrar a un Responsable COVID (de aquí en más RCOVID) que posea conocimientos específicos y prácticos, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene aquí





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



establecidas. El RCOVID deberá tomar las medidas que considere necesaria para garantizar el normal desarrollo de la competencia. Se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este protocolo en los partidos oficiales que participe el club. Este RCOVID debe instrumentar los medios para el conocimiento, capacitación y cumplimiento del presente protocolo en cada Institución. El RCOVID es además el responsable de implementar el protocolo para la entrada a la cancha y su área de control que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la cancha. La Comisión Médica de la AHBA se ocupará de evacuar todas las dudas y asistir a los RCOVID designados.

Cabe destacar que esta asociación YA OBLIGA AL CLUB A TENER MEDICO OBLIGATORIO EN PREDIO lo cual es fundamental para la protección de todos los involucrados en la práctica deportiva

Se realizara una declaración jurada semanal, en el día del partido, (ANEXO III) <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdGfORJYKAmsSEq1i7AyyHop7N2tHVi6PBEDNPkQOPZ60h3A/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0> que deberá mantenerse por el termino mínimo de 14 días en poder del CLUB pudiendo dentro de ese lapso ser solicitada por la AAHBA, que garanticen el cumplimiento del protocolo especialmente en el aviso previo a situación de COVID19 como contagios o contacto estrecho de algún participante del equipo o club.

EN LA PLANILLA DE PARTIDO deberá colocarse en el sector observaciones CUALQUIER INCIDENCIA SANITARIA, COMO TAMBIEN EL CLUB VISITANTE A TRAVES DE SU JUEZ DE MESA PODRA PONER OBSERVACIONES si el club LOCAL no lo hiciere.

Distanciamiento social y medidas de higiene.

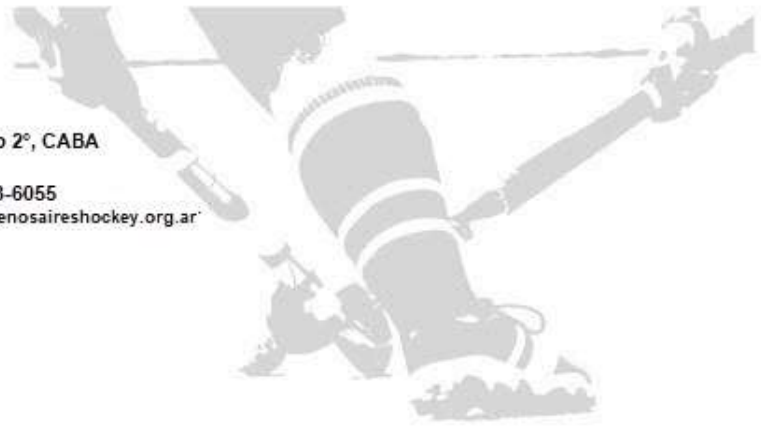
En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.

En todas las competencias, y entre los que no están en el terreno de juego, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de 2 metros, y en ningún, caso inferior al fijado como obligatorio por las autoridades competentes.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Se deben aplicar medidas estrictas de distanciamiento entre los equipos y los demás grupos de personas que se encuentren en las instalaciones.

Es obligatorio que todos los integrantes de los equipos (jugadores/as, técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) utilicen las mascarillas mientras no estén dentro del terreno de juego, salvo el primer entrenador cuando esté dando instrucciones a sus jugadores/as y aquellos jugadores/as suplentes que en aplicación de las reglas de juego estén en disponibilidad permanente de poder participar en el juego en cualquier momento.

Recomendaciones para los participantes, los miembros de los equipos y delegaciones deportivas

A nivel familiar y social:

Cumplir con el distanciamiento social.

Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.

Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (recomendable menos de 10 personas).

Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.

Los menores de edad podrán llegar acompañados .-La medida es tendiente a la menor circulación de personas dentro del club, pero es colaborativa a que un familiar pueda llevar al partido en forma particular al jugador/a evitando así el uso de transporte público o micros, como se hacía en el pasado habitualmente. Es fundamental tratar de aislar al jugador solo a su grupo familiar antes de cada encuentro deportivo.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



DATOS CLAVES BASICOS

Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.

Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.

Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.

Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla, con lavado de manos posterior

Sustituir la mascarilla si está humedecida.

Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 2 metros.

Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.

Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.

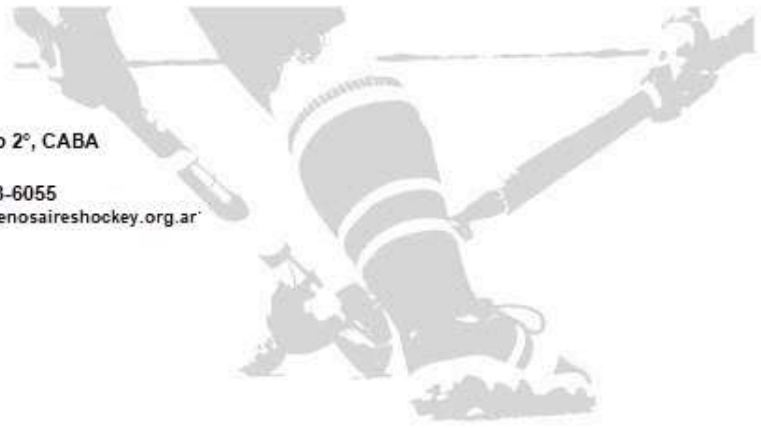
DATOS CLAVES BASICOS PARTIDOS:

- Todo lo anterior de la esfera individual y, además:
- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- No utilizar nunca el mismo calzado utilizado en la calle para disputar los partidos.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



- Mantener la higiene de manos **CONSTANTEMENTE** durante partido en bancos de suplentes.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado.
- Usar en cada partido ropa limpia, recogiénola y lavando toda la usada.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado, también el material auxiliar y el material de gimnasio si lo hubiera.
- Después de finalizar los partidos se debe evitar coincidir con otros equipos, no pudiendo ingresar los equipos al campo de juego hasta que no se retiren completamente del mismo los equipos del partido previo.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tabletas, bolsas de deporte, etc.).
- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.

A nivel de competición:

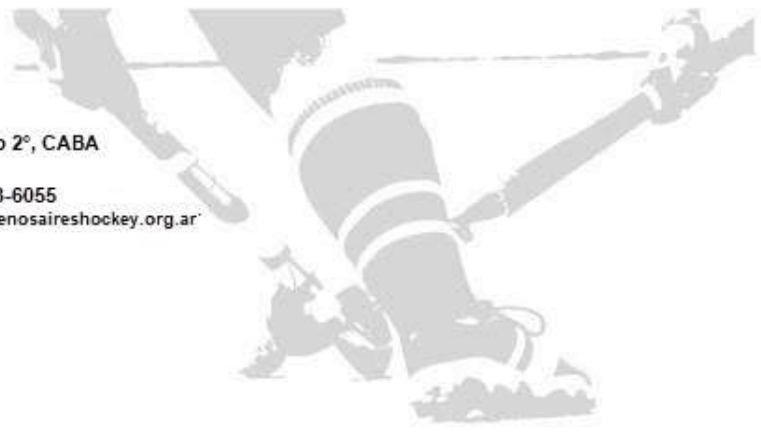
Todo lo antes mencionado de la esfera individual y colectiva preventiva y, además:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas evitando todo tipo de contacto (no choque de manos o puños o codos) se recomienda solo saludo con inclinación de cabeza sin contacto físico. o pequeño roce de palos como saludo al finalizar partido.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post partido.
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, equipos arbitrales y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro.

Reconocimientos médicos previos a la competición.

Todas las jugadoras/es deberán presentar en su club la evaluación precompetitiva 2021 http://www.ahba.com.ar/boletines_normativos.php?a=2021 antes del inicio del campeonato 2021.

En virtud de la pandemia de COVID 2019 consideramos necesario, y siguiendo la normativa médica elaborada por la Sociedad de Cardiología Argentina y la Federación Argentina de Cardiología en octubre 2020, agregar a esta evaluación precompetitiva los siguientes requerimientos:

- Jugadores/as mayores de 14 años con diagnóstico de COVID-19 positivo

Antes del inicio del torneo 2021 el jugador/a deberá indicar si ha sido diagnosticado con COVID19 positivo y presentar en su club el alta médica y el apto medico cardiológico correspondiente.

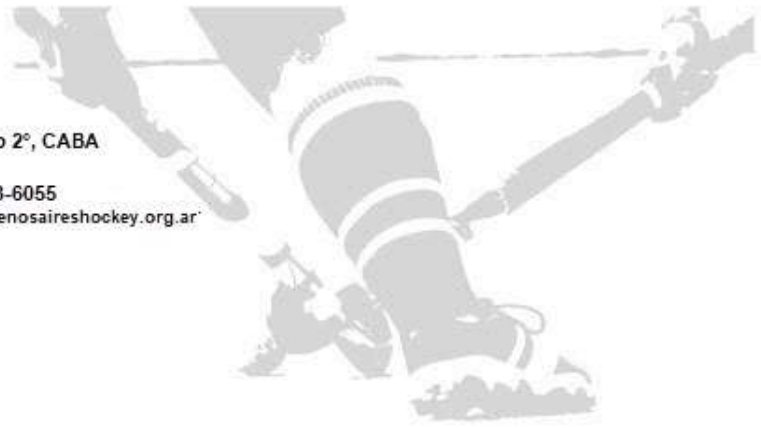
Los estudios y/o análisis que se requieran para este apto cardiológico serán indicados por el médico tratante.

Si luego de haber iniciado el torneo 2021, el jugador/a fuera diagnosticado con COVID-19 positivo deberá informar inmediatamente a su Club para que se registre esta información y no podrá reiniciar la práctica deportiva sin la presentación de la correspondiente alta médica y el apto médico cardiológico.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



La obligación de declarar un diagnóstico de COVID-19 positivo en su club será de cada jugador/a o sus padres en el caso de menores de edad y el club es el responsable de informar dentro de las 48hs. de notificado este diagnóstico a la AHBA, según lo informado en el punto 05.01 del Boletín A.

El club es el responsable de solicitar el alta médica y el apto cardiológico correspondiente. Esta información deberá ser archivada en el club y presentada ante la AHBA o cualquier otra autoridad que así lo requiera.

• **Jugadores/as menores de 14 años**

Aquellos jugadores/as diagnosticados con COVID 19 antes o durante el torneo 2021 con COVID19 deberán concurrir a su pediatra de cabecera quien determinará los estudios / análisis que considere necesarios para su alta médica y proveerá la correspondiente autorización para el reinicio de la práctica deportiva. Esta autorización deberá ser archivada en el club de pertenencia y presentada ante la AHBA o cualquier otra autoridad que así lo requiera.

Compromisos de los participantes en partidos.

Todos los participantes (deportistas, técnicos, jueces, clubes, equipos, etc.) se comprometen a cumplir todas las medidas establecidas en este protocolo, así como las normas generales existentes para toda la población.

Será obligatorio cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada club e instalación.

Integrantes de los equipos y personal de organización presente en la competición.

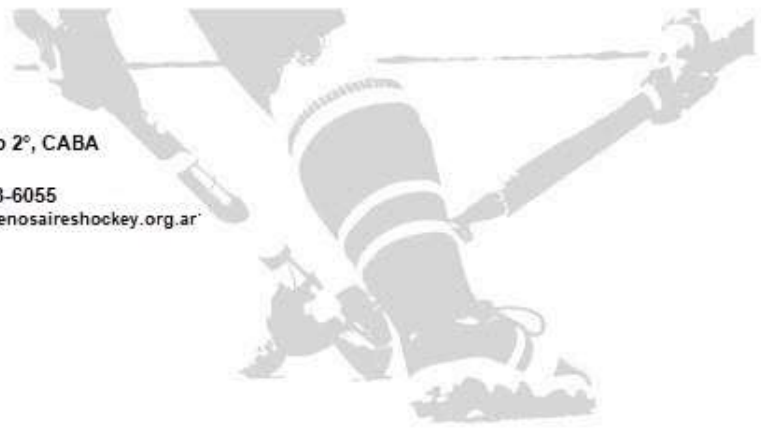
Los equipos y clubes limitarán al máximo el número de personas que, sin ser completamente imprescindibles, compartan desplazamientos, etc., con los integrantes esenciales de cada uno de los equipos.

Al mismo tiempo y en la medida de lo posible, no se compartirá personal en contacto directo con los jugadores/as y/o los técnicos entre diversos equipos de un mismo club o de clubes distintos.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Los organizadores tratarán de evitar la presencia de personal que no sea imprescindible para la puesta en marcha y desarrollo de la competición.

DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO

Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado provincial, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación, para los tipos de actividades que no son de naturaleza deportiva.

1. Desplazamientos para jugadores/as del equipo, personal técnico y operativo.

Cuando los equipos se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

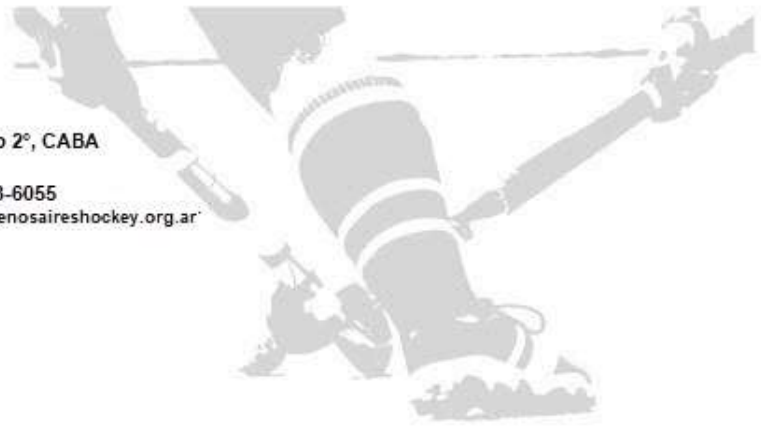
En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

1. Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
2. Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de jugadores/as y personal técnico que no forme parte del equipo.
3. Uso regular del desinfectante de manos.
4. Para viajes con micros cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el micro haya sido completamente desinfectado antes del viaje.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



2. Desplazamientos para los equipos arbitrales, jueces de mesa.

Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario siempre que sea posible.

Los equipos arbitrales, jueces de mesa y asistentes deben tener el máximo cuidado y mantener un estricto distanciamiento social en todo momento durante los viajes. Deberán llevar una mascarilla (que cubra la boca y la nariz) durante todo el viaje cuando el distanciamiento social no sea posible, o se prevea imposible, y usar regularmente un desinfectante de manos.

La COMISION ARBITRAL será el responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de la salud de los equipos arbitrales, ACORDANDO CON ELLOS como cumplimentar su parte en este protocolo.

3. Alojamiento. Normativa general para todos en común

Recomendaciones de aplicación para todos los equipos, árbitros, oficiales u otro personal participante en los partidos/competiciones de ámbito de la AAHBA deban pernoctar:

De ser posible los miembros del equipo/club/deportistas individuales se alojarán en habitaciones individuales.

Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante conformando grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos.

Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.

Los propios miembros del equipo deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares establecidas por las autoridades competentes al efecto.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Los miembros de los equipos no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.

4. Los equipos participantes deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus jugadores/as, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID- 19 debiendo comunicarlo a la Comisión de Desarrollo Deportivo A LA BREVEDAD POSIBLE.

EN CASO DE DETECTARSE UN CASO POSITIVO DE COVID DENTRO DEL PLANTEL CUERPO TECNICOS O JUECES DE MESA, EL CLUB DEBERA PRESENTAR TEST PCR a la AHBA en forma urgente.-

De igual manera debe procederse si alguno de los integrantes de la expedición ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Los equipos participantes deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla quirúrgica, ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea.

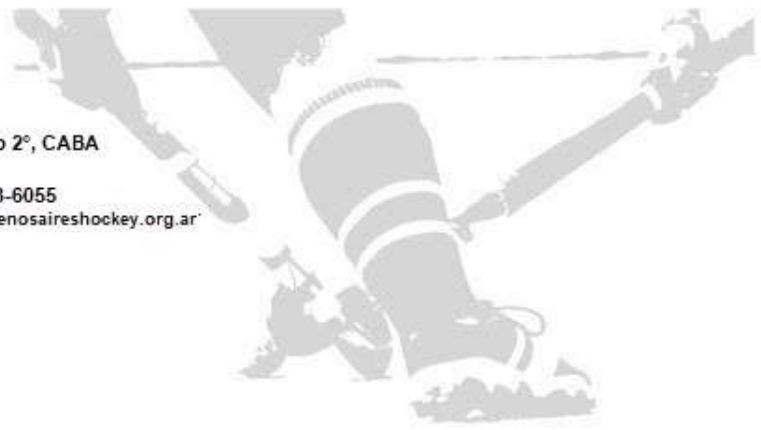
INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS.

Todas las instalaciones deportivas donde deban desarrollarse los entrenamientos y/o partidos/eventos deberán seguir los protocolos de apertura y uso establecidos por las autoridades competentes.

Lo mismo deberá hacer desde el momento en que hubiera una modificación de las normas aplicables a los equipamientos deportivos y en el plazo máximo de 48 horas desde la entrada en vigor de la nueva normativa.



San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Deberá someterse también a las normas estatales, o en su caso locales a las condiciones de seguridad que resulten necesarias para la organización de los partidos y la supervisión de la seguridad en las instalaciones deportivas.

Todas las instalaciones deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos.

Deberán existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.

El cumplimiento de los requisitos normativos de higiene y seguridad en las instalaciones se considera parte integrante de las exigencias técnicas para la autorización por parte de la AAHBA de las instalaciones deportivas, por lo que, en caso de detectarse situaciones irregulares, puede suponer la retirada de la autorización para el uso de dichas instalaciones en competición oficial.

COMPETICIONES.

La normativa aplicable a las competiciones es dictada por la AAHBA y será puesta a disposición de los clubes una vez que las autoridades gubernamentales aprueben este protocolo.

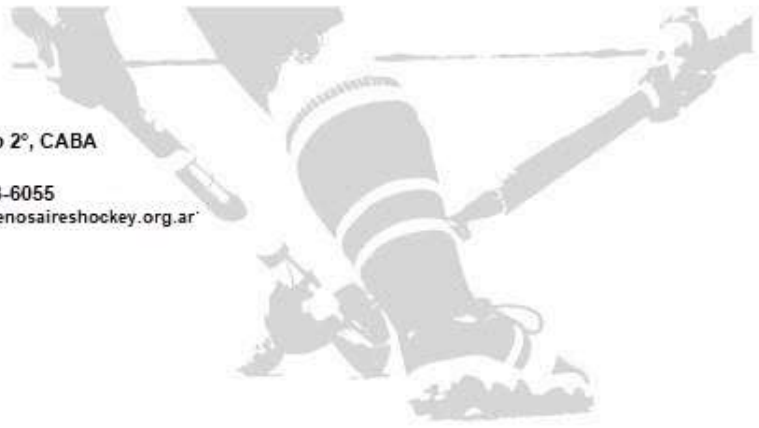
1. Programación.

Se programarán todos los partidos con el tiempo suficiente para que puedan limpiarse todos los espacios necesarios tales como vestuarios, bancos de suplentes, en su caso, mesas de trabajo, etc.

El club a través del RESPONSABLE COVID ya detallado será responsable de comprobar el adecuado cumplimiento de los protocolos de higienización y seguridad de las instalaciones



San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



2. Condiciones de acceso.

El club deberá disponer, como mínimo, de los siguientes elementos:

1. Termómetro digital de toma temperatura externa.
2. Botellas de solución hidroalcohólica de manos
3. Barbijos protectores de emergencia para ser distribuidas entre aquellas personas que de forma excepcional deban entrar en el recinto deportivo y no llevaran su propio material de protección y seguridad siendo obligatorio el mismo. Quien no cumpliera el USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS O MASCARILLA podrá ser informado según usos y costumbres de nuestro deporte abriéndose expediente en el Tribunal de Disciplina pudiendo ser el infractor/a jugador/a, cuerpos técnicos, juez de mesa, auxiliares, árbitros o público en general.

3. Procedimientos de higiene en cancha.

En general, se deben limpiar todas las áreas del predio que vayan a utilizarse para el partido antes de su uso. Estas zonas incluyen, también, las áreas de trabajo de los medios de comunicación, (partidos de play off o televisados) los asientos, las oficinas, y las instalaciones sanitarias.

Debe ponerse también especial atención en elementos como la mesa de cronometraje, los equipos informáticos, etc., cuando estos sean necesarios por el tipo de deporte y de encuentro. Es responsabilidad del club local garantizar que dichos procedimientos se han ejecutado de manera adecuada en los momentos anteriores al inicio del partido.

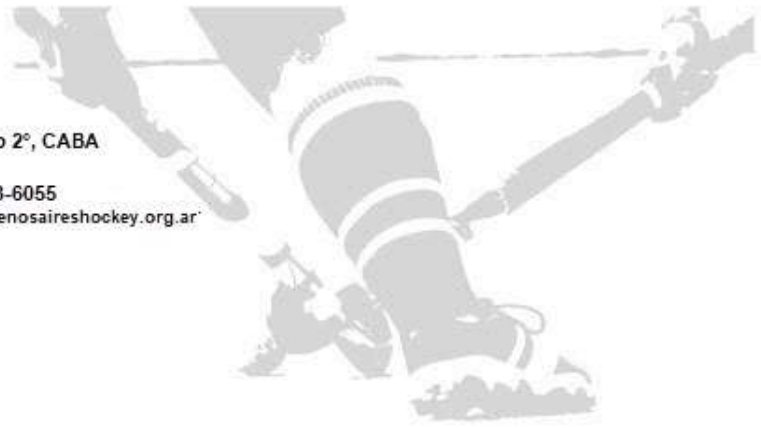
Zonificación del estadio.

Para el correcto control de personas y la mayor protección de los jugadores/as y todos los otros colectivos participantes, los predios, siempre que las circunstancias y su infraestructura lo permita, se dividirán en 4 zonas.

Zona Deportiva: este es el punto crítico de limpieza y de control sanitario dentro del predio, comprende:



San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Todas las salas y pasillos que abarcan desde la puerta de entrada exclusiva para jugadores, cuerpo técnico y equipo arbitral, jueces de mesa hasta el terreno de juego.

Incluye zonas de paso, áreas de vestuarios (con utilización exclusiva de servicios higiénicos, pero no duchas ni cambio de ropa), bancos de suplentes (el principal, su parte posterior de la grada y los posibles anexos) y el campo de juego.

Zona Organización y Servicios: abarca la totalidad del predio incluyendo exteriores, pero siempre con accesos restringidos y únicamente permitidos con acreditación en función de los servicios a desarrollar. Comprende personal como:

- Organización.
- Vigilantes y Auxiliares de Seguridad.
- Personal Sanitario.
- Personal de Mantenimiento.
- Personal de Limpieza.

Zona de tribunas o linderos a cancha:

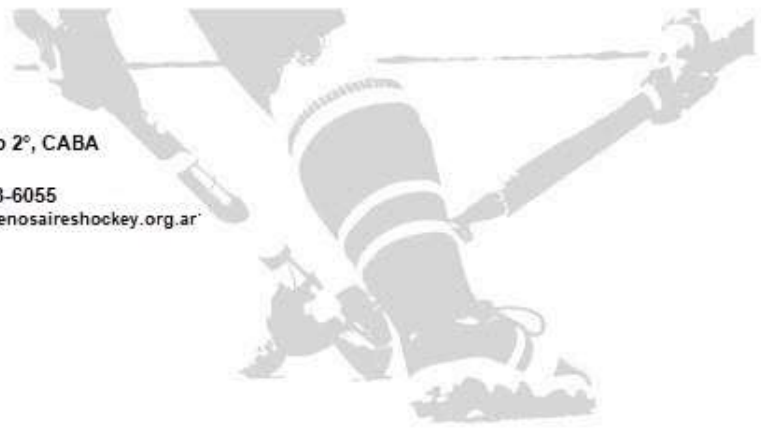
Público en general (cuando se admita su presencia)

Se implementará un sistema de zonificación para evitar cualquier contacto incontrolado o indirecto con los equipos.

El Club Local es responsable de supervisar el tránsito de personas entre las diferentes zonas y de establecer los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos al efecto



San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Vestuarios. (cuando se admita su uso)

Las zonas de vestuario de los equipos y árbitros/oficiales deben permitir el distanciamiento social y una ventilación frecuente para permitir una óptima circulación del aire. Por lo tanto, dependiendo del tamaño del vestuario, es posible que también haya que utilizar otras salas o espacios cercanos.

Limpieza de vestuarios, bancos de suplente y áreas para los técnicos.

Las zonas de vestuarios, las vías de acceso de los equipos (pasillos, tiradores de las puertas, pasamanos, etc.), los bancos de suplentes de los equipos y los asientos técnicos (incluidos los asientos adicionales utilizados para mantener el distanciamiento social) se deben desinfectar a fondo antes de la llegada de los equipos.

Una vez desinfectados los vestuarios antes de la llegada del equipo, nadie podrá entrar hasta que los equipos lleguen.

Se reitera la utilización de vestuarios y baños solo para servicio higiénico sin duchas.

Los equipos deben acordar entre ellos, si fuere el caso, el suministro de bebidas en los vestuarios y serán los responsables de asegurar que cualquier entrega de bebidas cumpla con todos los requisitos de higiene para minimizar así cualquier riesgo de contaminación.

Para las bebidas, se deben utilizar exclusivamente botellas individuales desechables. Estas se deben recoger y desechar debidamente.

Los participantes no podrán compartir botellas, latas, etc. Cada participante se deberá hacer responsable de su botella o recipiente, debiendo depositarlo en los espacios señalados y definidos a la finalización de su uso.

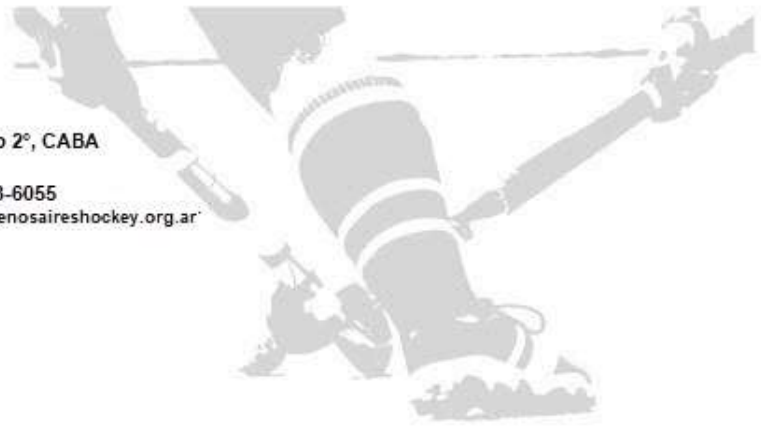
Cada equipo deberá proporcionar a cada persona que se encuentre en el banquillo botellas etiquetadas individualmente, así como para cada jugador que se encuentre en el campo

QUEDA PROHIBIDO el BIDON que se usa generalmente en forma común por todos los jugadores/as como método de hidratación.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Bancos de suplentes, asientos técnicos y asientos adicionales.

El banco de suplentes podrá estar ocupado solo por las personas que figuran en planilla de partido.

Las personas que esté en el banco de suplentes está obligado a llevar mascarilla durante el partido a excepción de los jugadores suplentes dados los cambios constantes en nuestro deporte y el entrenador principal. Todos deberán garantizar la distancia social.

Jueces de Mesa

La mesa de jueces de mesa y su equipamiento y mobiliario deberá ser desinfectado antes del inicio del partido y al finalizar el mismo.

Los jueces/zas y árbitros deberán llevar la mascarilla y respetar la distancia de seguridad.

Árbitros:

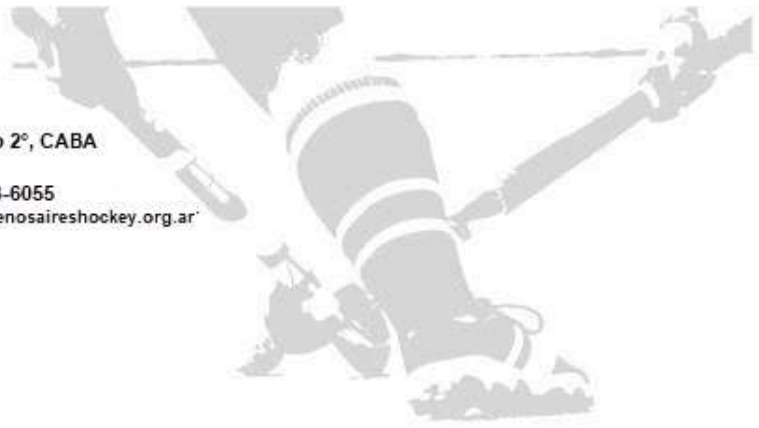
La COMISION ARBITRAL será el responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de la salud de los equipos arbitrales, ACORDANDO CON ELLOS como cumplimentar su parte en este protocolo.

Los ARBITROS ante el no cumplimiento del presente protocolo informaran al RESPONSABLE COVID de esta situación y junto con este podrán expulsar y no continuar el partido a cualquier interviniente, sea jugador/a, auxiliar, juez de mesa, o público en general, que se rehúse a cumplir el presente protocolo especialmente en la utilización de BARBIJO o mascara protectora cuando correspondiere.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Los árbitros del partido podrán desprenderse de la mascarilla en el momento del inicio del partido, aunque la mantendrán en los descansos. El equipo local proveerá a los árbitros del partido botella de hidratación individual.

Áreas de calentamiento para los jugadores/as.

Los jugadores/as de cada equipo deben calentar en zonas separadas, por lo que se debe marcar una zona de calentamiento perfectamente delimitada y diferenciada. Si esto no es posible debido a las limitaciones del espacio, se debe utilizar la zona de calentamiento habitual, pero los jugadores/as de los equipos contrarios deberán alternarse en la utilización de dicha zona o, si no es posible, permanecer lo más separados posible entre sí durante los calentamientos

Alcanza pelotas

Queda suspendido esta temporada el sistema de alcanza pelotas hasta nueva disposición.

Bochas / material deportivo.

Material de calentamiento Cada equipo deberá llevar su propio material de calentamiento (incluyendo sus bochas) que deberá haber sido desinfectado previamente.

Material de protección en la defensa de los Córner cortos.

Todas las protecciones (mascaras-guantes-rodilleras) se deberán desinfectar con alcohol antes de cada uso en cada una de las defensas de Córner Corto. sí el jugador/a que lo va a usar es diferente del anterior (cada equipo deberá disponer de espray con alcohol en la bolsa del material para la defensa.)

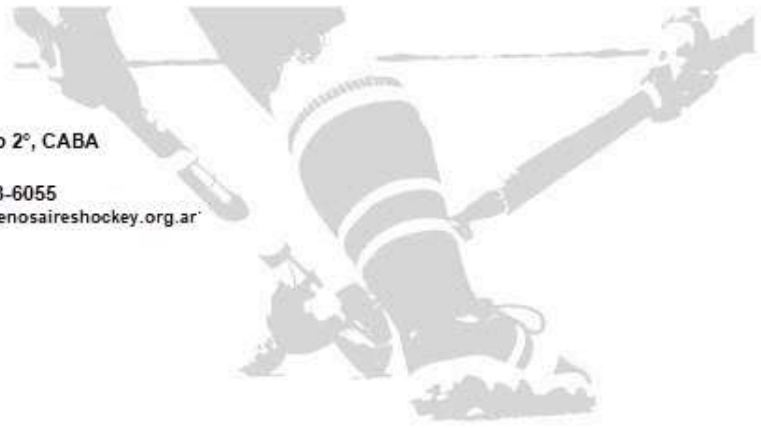
Se aumentará el tiempo de preparación de la defensa de un Córner Corto de 40 segundos a 1 minuto para que los jugadores tengan tiempo de desinfectar las máscaras y demás protecciones (guantes-rodilleras) con alcohol

Sí un jugador se tomase más tiempo del especificado será sancionado y no podrá defender el Córner Corto ni ser sustituido debido desplazarse al centro del campo.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Line-Up. Inicio del partido

Mientras dure la situación actual que requiere este protocolo, queda suprimida la presentación inicial de los partidos con formaciones o saludos.

Sólo se realizará el sorteo con los capitanes de cada equipo y los árbitros que deberán estar todos con mascarilla y respetando la distancia de seguridad mientras se realice este sorteo.

También queda suprimido el saludo con contacto físico entre los jugadores de ambos equipos al finalizar, como máximo se permitirá solo roce cordial del palo

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TV

Cuando por las características de las competiciones y el nivel competitivo de las mismas se prevea la presencia de los medios de comunicación o se realice retransmisión televisiva, se seguirá el siguiente protocolo:

- a- Se aplicarán con carácter prioritario las normas que sobre este particular hubieran dictado las autoridades competentes.
- b- Si las anteriores no existieran o existiendo, no fueran contradictorias con siguientes se aplicarán las reglas y recomendaciones fijadas en los apartados siguientes y en este Protocolo.

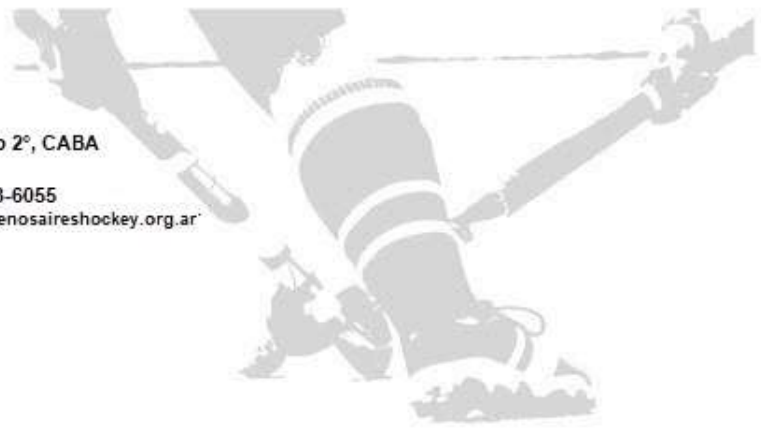
1- Principios generales.

Todas las empresas y su personal que se encuentren en las instalaciones del partido y espacios anexos deberán cumplir con la legislación nacional aplicable, así como con todos los requisitos de este Protocolo, incluido el uso obligatorio de mascarillas en todo momento en el estadio.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



El club local del partido debe asegurarse de que todas las empresas o el personal que opere en el estadio y/o pabellón están informadas de todos los requisitos y restricciones locales, así como de los principios operativos de este protocolo.

El RCOVID del estadio se debe asegurar de que se respeten estos requisitos.

En principio, las actividades de las operadoras y medios de comunicación podrán llevarse a cabo siempre que se haga de conformidad con las especificaciones indicadas en este apartado del protocolo.

La ubicación para cada medio será fija.

Queda prohibido el acceso a los medios a cualquier otra área que no sea la específicamente reservada para los medios (tribuna de prensa, sala de trabajo, en su caso, sala de rueda de prensa)

El acceso a la instalación no debe coincidir con jugadores/as, árbitros, etc.

En la entrada de los medios deberán existir las mismas medidas de control general de acceso a la instalación como gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro del recinto, alfombras desinfectantes, etc.)

El incumplimiento de los requisitos, normas y protocolos de higiene y seguridad por parte del personal o de las instrucciones impartidas por el RCOVID del organizador implicará la expulsión inmediata de las instalaciones y la prohibición de operar para el medio implicado

2- Personal, instalaciones y posiciones de las cámaras.

1. Número de trabajadores in situ.

El número de trabajadores de las operadoras y medios de comunicación que asistan a un partido se decidirá en base a:

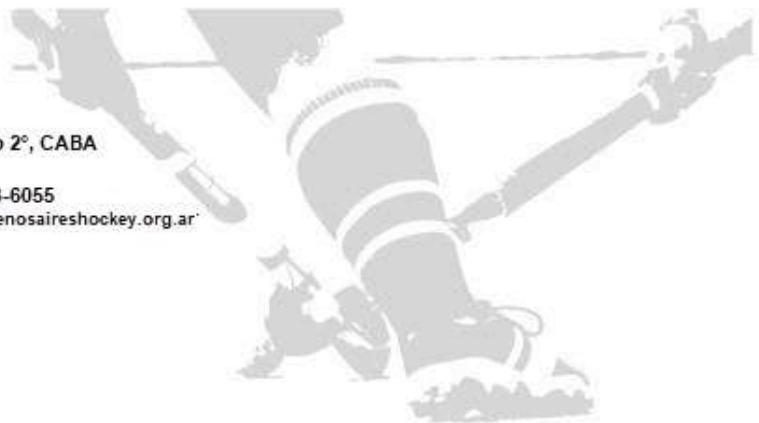
La legislación estatal aplicable;

Los espacios de trabajo disponibles (por ejemplo, en la tribuna de prensa) que





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



cumplan las medidas de higiene adecuadas

El número total de personas permitidas en las zonas definidas en el presente protocolo, así como cualquier limitación respecto al número de personas permitidas en el estadio en virtud de la legislación estatal

2. Zona para las unidades móviles.

El estadio debe disponerse de tal manera que permita un espacio lo suficientemente grande para la circulación de personas sin que se produzcan aglomeraciones, por ejemplo, que los medios estén debidamente separados, creando rutas o caminos adicionales para limitar cualquier concentración de personas.

3. Posiciones de los medios de televisión durante el partido.

En principio, las posiciones para las cámaras fijas o móviles en el terreno de juego, solo se permitirán en las gradas o soportes practicables especificados, así como, cuando sea necesario, a pie de campo, tanto en los laterales como en las líneas de fondo.

Las posiciones de los reporteros junto al terreno de juego pueden estar situadas en las gradas.

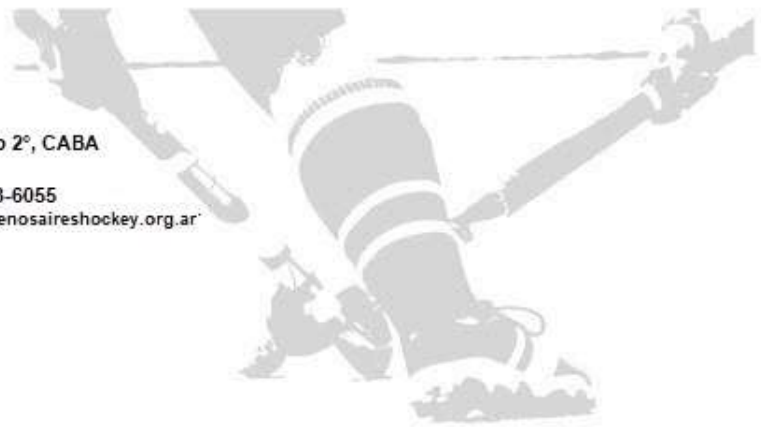
4. Fotógrafos durante el partido.

Los fotógrafos de los partidos están limitados a cuatro en cada extremo del Campo.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID 19

1. La AAHBA se compromete a cumplir y hacer cumplir lo previsto en el presente apartado del Protocolo.

2. Se evitará la presencia o participación en actividades y, en especial, en partidos de personas que:

A. Presentasen sintomatología compatible con un contagio;

B. Estuviesen contagiadas sin infección resuelta;

C. Se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o, aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio

3 A. Los equipos tendrán la obligación de comunicar a la AAHBA los casos que, en base a lo apuntado en el apartado anterior, conlleven la imposibilidad de tomar parte en las competiciones federadas.

4 A. En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones o partidos, requerirá de la autorización correspondiente de la AAHBA, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

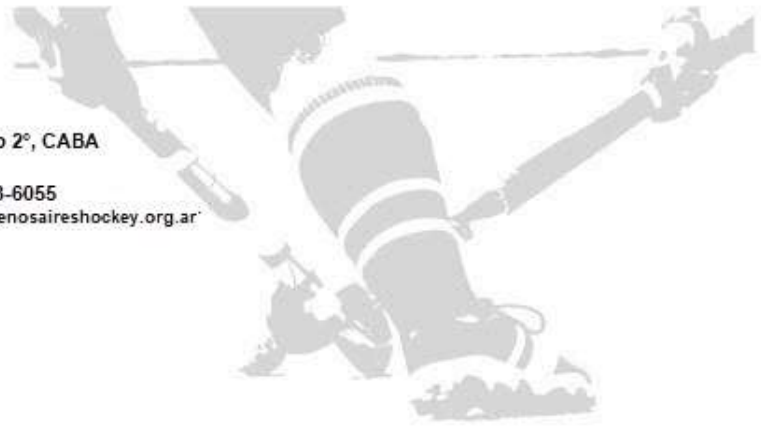
El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por AAHBA:

La AAHBA establecerá un mecanismo de actuación rápida de su COMISION MEDICA y de cualquier otra que sea pertinente.





San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ASISTENCIA DE PÚBLICO (APLICABLE CUANDO LA AUTORIDAD SANITARIA LO PERMITA)

El público deberá acatar las órdenes e instrucciones generadas por el club local,

La AAHBA acordará, cuando la autoridad sanitaria lo permita el acceso al público, de común acuerdo con los clubes para su permanencia en instalaciones al aire libre, con respeto siempre a los requisitos de carácter general establecidos por las autoridades competentes e incorporando las recomendaciones a los aforos que se acuerden en los organismos gubernamentales, para los casos de acceso autorizado de público, las medidas mínimas exigibles serán, sin perjuicio de las que se añadan con el paso del tiempo:

1. Control de flujo de entrada, debiéndose mantener en todo momento las medidas.
2. En la entrada deberá existir gel hidroalcohólico, control del uso obligatorio de las mascarillas para poder acceder dentro de la instalación y en la medida de lo posible.
3. Se deberá respetar en todo momento las distancias de seguridad a la entrada en la instalación.

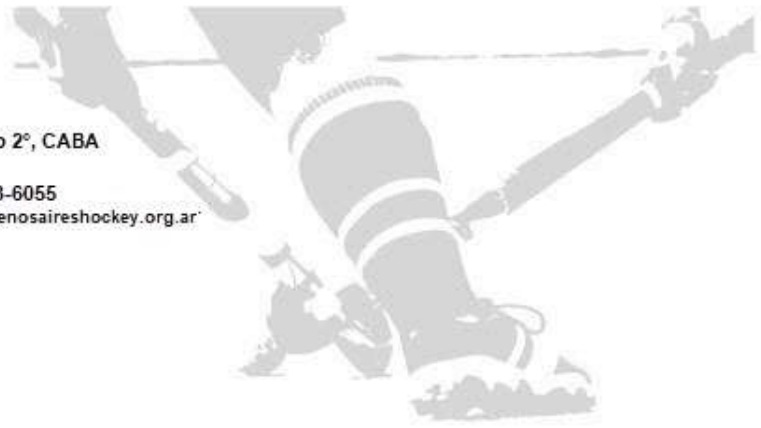
En las gradas se deberán respetar las distancias dispuestas por la regulación local para espectáculos públicos o la específica para los deportivos. En caso de que no existiera específica para estos eventos se deberá dejar una localidad vacía entre dos ocupadas, debiéndose marcar las localidades que no pueden ser ocupadas.

4. El público deberá tener las mascarillas debidamente colocadas en toda la instalación.
5. Se deberá respetar en todo momento la señalética establecida en el club local, respetándose circulaciones y demás recomendaciones establecidas.





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN

En caso de que se detecte un positivo en un equipo o durante el periodo de desarrollo de una fecha del torneo:

1. Comunicar el positivo a:

A. AAHBA.

B. Organismos gubernamentales correspondientes

2. Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Salud.

3. Si existiese algún contacto estrecho dentro del equipo, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Salud.

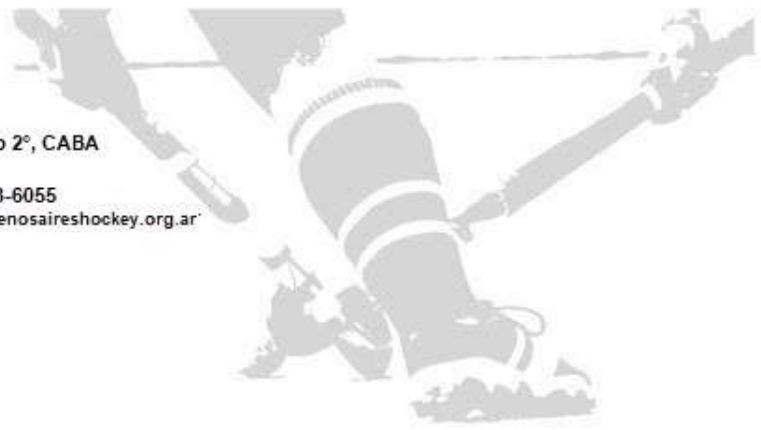
4. Se deberán desinfectar las instalaciones.

5. Se suspenderá el partido de la categoría del jugador/a que diera positivo.

6. Ambos clubes, junto con arbitro en mayores y medico a cargo informarán a la Comision de DESARROLLO DEPORTIVO de AAHBA y en conjunto decidirán la gravedad de la situación para continuar o no con la fecha a disputarse.



San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Anexo II. DECLARACION DE PARTICIPACION

Sr./a mayor de edad y con DNI.....
con número de teléfono..... domiciliado en
en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor
..... con DNI.....

1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del hockey sobre césped tanto en los entrenamientos como en la competición implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto

2- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de COVID del partido puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición en caso de incumplirlas.

3- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido un contacto estrecho con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición por toda la temporada.

4- Que me comprometo a informar al club y/o a la AAHBA (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables del club y/o AAHBA.

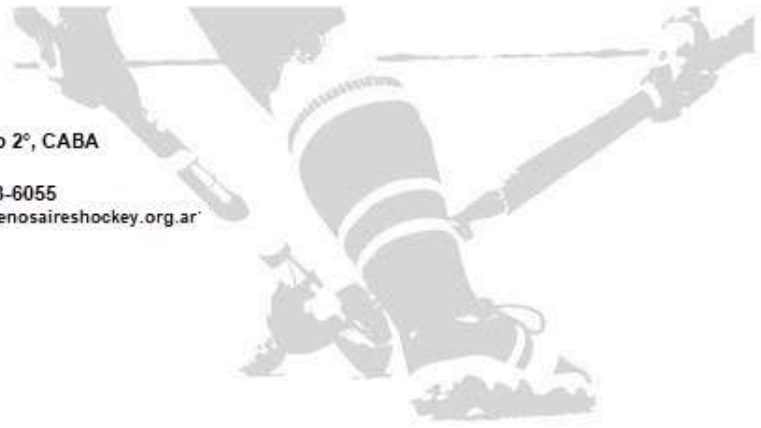
Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptárselas medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la AAHBA pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del Ministerio de salud de la Nación cuyas normas son de obligado cumplimiento





San José N°364, Piso 2º, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



para los participantes en las competencias deportivas oficiales y para todos los clubes afiliados a la AAHBA que participan en las mismas.

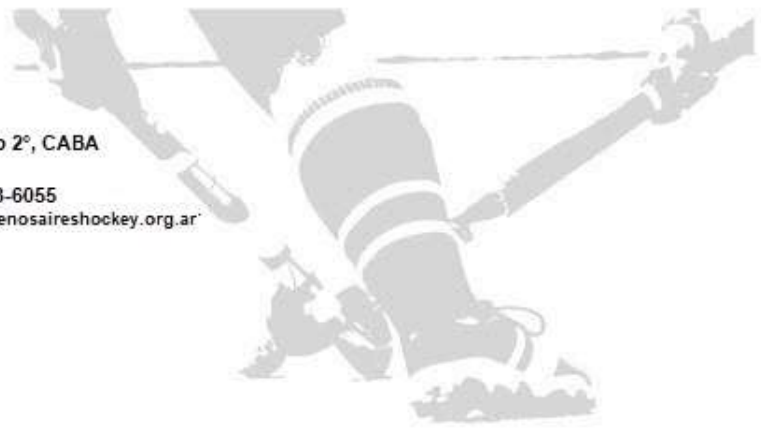
El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la AAHBA de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Firma _____ Aclaración _____ DNI _____

En..... el.... de..... De 2021.



San José N°364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 4383-6055
Mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



Anexo III

AUTODECLARACION COVID 19 AHBA

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____

Función: _____

Jugador/a: _____

Arbitro: _____

Juez/a de mesa: _____

Cuerpo Técnico: _____

Dirigente: _____

Club Pertenencia: _____

¿Presento alguno de los siguientes síntomas en las últimas 48 horas?*: _____

Temperatura mayor 37.5: _____

Perdida súbita de olfato y/o gusto: _____

Tos: _____

Dolor de garganta: _____

Dificultad respiratoria o falta de aire: _____

Diarrea y/o vómitos: _____

Dolor muscular: _____

Contacto Estrecho COVID positivo últimas 48hs.: _____

**SI TU RESPUESTA ES AFIRMATIVA A ALGUNOS DE LOS SINTOMAS
PREVIOS NO PODES CONCURRIR A JUGAR Y DEBES CONSULTAR A
TU MEDICO INMEDIATAMENTE.**

